Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MATERIA: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 12.007.
Monte Patria, 31 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Solicitud de restitución de gastos aprobada por el Sr. Administrador Robinson Lafferte Cortes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud con fecha 23 de Julio de 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte Cortes, la restitución de $20.000.-, (Veinte mil pesos) correspondientes a habilitación de teléfono celular MOTOROLA MOTO G.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Alejandro Lara Vásquez, Rut: [redacted], Director de Secretaría Comunal de Planificación, Planta Directiva Grado 7, por un monto total de $ 20.000; (Veinte mil pesos).

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.08.999.002 "Otros Servicios", área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/ALV/mvc
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.